

Conferencia de Desarme

27 de agosto de 2020

Español

Original: inglés

Proyecto de informe de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General de las Naciones Unidas

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Organización de los trabajos de la Conferencia	2–28	2
A. Período de sesiones de 2020 de la Conferencia	2–9	2
B. Participantes en los trabajos de la Conferencia.....	10	3
C. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia	11–12	3
D. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 2020	13–20	4
E. Ampliación del número de miembros de la Conferencia.....	21–23	6
F. Examen de la agenda de la Conferencia	24–25	6
G. Manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia.....	26–27	6
H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales	28	6
III. Labor sustantiva de la Conferencia en su período de sesiones de 2020	29–50	7
A. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear.....	32–33	8
B. Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas	34–35	9
C. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.....	36–37	9
D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas	38–39	10
E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.....	40–42	10
F. Programa comprensivo de desarme	43–44	10
G. Transparencia en materia de armamentos	45–46	10
H. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme y otras medidas pertinentes	47	11
I. Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas.....	48–50	11



I. Introducción

1. La Conferencia de Desarme presenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo quinto período de sesiones su informe anual sobre su período de sesiones de 2020, junto con los documentos y las actas correspondientes.

II. Organización de los trabajos de la Conferencia

A. Período de sesiones de 2020 de la Conferencia

2. La Conferencia se reunió del 20 de enero al 27 de marzo, del 25 de mayo al 10 de julio y del 3 de agosto al 18 de septiembre de 2020. Durante ese período, la Conferencia celebró ... sesiones plenarias oficiales en las que los Estados miembros, así como los Estados no miembros invitados a participar en los debates, expusieron sus opiniones y recomendaciones sobre las diversas cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia.

3. La Conferencia también celebró ... sesiones plenarias oficiosas.

4. La pandemia de COVID-19 afectó significativamente a los trabajos de la Conferencia en 2020, pues hubo que reducir el número de sesiones plenarias y modificar su formato. La Conferencia se adaptó a las circunstancias extraordinarias celebrando las sesiones plenarias y las reuniones de los seis Presidentes del período de sesiones de 2020 en formatos híbrido y virtual, respectivamente. La Conferencia convino en que la utilización de los formatos híbrido y virtual no sentaba un precedente para las futuras sesiones de la Conferencia, pero resultaba eficaz para preservar la labor de la Conferencia durante la pandemia. La Conferencia tomó nota con aprecio de los esfuerzos realizados por la secretaría sustantiva de la Conferencia para poder utilizar sistemas de teleconferencia y alentó a la secretaría a que siguiera trabajando para ayudar mejor a la Conferencia y desarrollar la capacidad de respuesta en casos de emergencia.

5. De conformidad con el artículo 9 del reglamento, los siguientes Estados miembros asumieron sucesivamente la Presidencia de la Conferencia: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh y Belarús. Los Presidentes del período de sesiones de 2020 (P6) ampliaron el formato de sus reuniones oficiosas ordinarias invitando a participar al último Presidente del período de sesiones de 2019 y al primer Presidente del período de sesiones de 2021 (P6+2). La Conferencia observó que esta práctica contribuía a garantizar la continuidad de sus trabajos y propuso que se continuara en los futuros períodos de sesiones.

6. En la 1525ª sesión plenaria, celebrada el 28 de enero de 2020, la Sra. Tatiana Valovaya, Secretaria General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, pronunció un mensaje en nombre del Secretario General António Guterres (CD/PV.1525).

7. Por invitación conjunta del primer Presidente de la Conferencia, Sr. Rachid Belbaki, Embajador de Argelia, y de la Secretaria General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Sra. Tatiana Valovaya, los siguientes dignatarios y dignatarias tomaron la palabra ante la Conferencia de Desarme: Sr. Philippe Goffin, Ministro de Relaciones Exteriores y Ministro de Defensa de Bélgica (CD/PV. 1532); Sr. Edgars Rinkēvičs, Ministro de Relaciones Exteriores de Letonia (CD/PV.1532); Sra. Kang Kyung-wha, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Corea (CD/PV.1532); Sr. Jean-Yves Le Drian, Ministro de Asuntos Europeos y Relaciones Exteriores de Francia (CD/PV.1532); Sr. Jacek Czaputowicz, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Polonia (CD/PV.1532); Sra. Ann Linde, Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia (CD/PV.1532); Sr. Stef Blok, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos (CD/PV.1532); Sr. Faisal Al-Saud, Ministro de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita (CD/PV.1532); Sra. Arancha González Laya, Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España (CD/PV.1532); Sr. Mukhtar Tileuberdi, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Kazajstán

(CD/PV.1532); Sr. Mohamed Ali Al-Hakim, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq (CD/PV.1532); Sr. Pekka Haavisto, Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia (CD/PV.1533); Sr. Ehab Fawzy, Viceministro de Relaciones Multilaterales y Seguridad Internacional de la República Árabe de Egipto (CD/PV.1533); Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (CD/PV.1533); Sr. Fabio Marzano, Viceministro de Soberanía y Ciudadanía del Brasil (CD/PV.1533); Sr. Simon Coveney, Tánaiste y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Irlanda (CD/PV.1533); Sra. Lolwah Rashid Al Khater, Ministra Adjunta de Relaciones Exteriores y portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Qatar (CD/PV.1533); Sr. Gordan Grlić Radman, Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de la República de Croacia (CD/PV.1534); Sr. Sergey Lavrov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia (CD/PV.1534); Muy Honorable Lord Ahmad, Ministro de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido (CD/PV.1534); Sr. Nikolaos-Georgios Dendias, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Helénica (CD/PV.1534); Sra. Asako Omi, Viceministra Parlamentaria de Relaciones Exteriores del Japón (CD/PV.1534); Sr. Cornel Feruta, Viceministro de Relaciones Exteriores de Rumania (CD/PV.1534); Sr. Erki Kodar, Viceministro de Relaciones Exteriores de Estonia (CD/PV.1534); Sr. Mohsen Baharvand, Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Internacionales y Jurídicos de la República Islámica del Irán (CD/PV.1534); Sr. Matej Marn, Viceministro de Relaciones Exteriores de la República de Eslovenia (CD/PV.1535); Sr. Alvin Botes, Viceministro de Relaciones Internacionales y Cooperación de la República de Sudáfrica (CD/PV.1535); y Sr. Alexander Yáñez Deleuze, Viceministro para Temas Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela (CD/PV.1535).

8. En sus alocuciones, los dignatarios y dignatarias mencionados manifestaron su apoyo a la Conferencia, expresaron preocupación por su actual situación, la instaron a que hiciera lo que le correspondía para promover la agenda internacional superando el punto muerto en que se encontraba, y expusieron sus prioridades nacionales en relación con la labor de la Conferencia.

9. La secretaría sustantiva de la Conferencia de Desarme estuvo integrada por los siguientes miembros: Sra. Tatiana Valovaya, Secretaria General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas; Sra. Anja Kaspersen, Vicesecretaria General de la Conferencia de Desarme y Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; Sra. Radha Day, Oficial Superior de Asuntos Políticos y Secretaria de la Conferencia de Desarme; Sra. Silvia Mercogliano, Oficial de Asuntos Políticos; Sra. Erika Kawahara, Oficial Adjunta de Asuntos Políticos; y Sr. Yao Yue, Oficial Adjunto de Asuntos Políticos.

B. Participantes en los trabajos de la Conferencia

10. Participaron en la labor de la Conferencia los representantes de los 65 Estados miembros siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Colombia, Cuba, Chile, China, Congo, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zimbabwe.

C. Asistencia y participación de Estados no miembros de la Conferencia

11. De conformidad con su reglamento y con la decisión adoptada en su período de sesiones de 1990 sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz su funcionamiento

(CD/1036), la Conferencia recibió y examinó solicitudes de 42 Estados no miembros de la Conferencia para participar en sus trabajos. Por consiguiente, la Conferencia invitó a los siguientes Estados no miembros a tomar parte en sus tareas: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chad, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Panamá, Portugal, Qatar, República Checa, República de Moldova, República Dominicana, Santa Sede, Serbia, Singapur, Sudán, Tailandia y Trinidad y Tabago. La Conferencia también examinó una solicitud de participación de Chipre.

12. En relación con la asistencia y participación de los Estados no miembros se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a)

D. Agenda y programa de trabajo para el período de sesiones de 2020

13. En su 1523ª sesión plenaria, celebrada el 21 de enero de 2020, el Presidente de la Conferencia, Sr. Rachid Belbaki, Embajador de Argelia, presentó un proyecto de agenda que fue examinado de conformidad con el artículo 29 del reglamento. La Conferencia de Desarme aprobó la siguiente agenda para el período de sesiones de 2020 (CD/PV.1523):

“Teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones pertinentes del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, y resuelta a reanudar sus consultas sobre el examen de su agenda, sin perjuicio de su resultado, la Conferencia aprueba la agenda de su período de sesiones de 2020 que figura a continuación:

1. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear.
2. Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas.
3. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
4. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
5. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas.
6. Programa comprensivo de desarme.
7. Transparencia en materia de armamentos.
8. Examen y aprobación del informe anual y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas”.

14. Posteriormente, el Presidente hizo la siguiente declaración: “En relación con la aprobación de la agenda, como Presidente de la Conferencia, deseo declarar que se entiende que, si la Conferencia decide por consenso examinar cualesquiera cuestiones, estas podrán abordarse en el marco de esta agenda. La Conferencia tomará también en consideración los artículos 27 y 30 de su reglamento”.

15. De conformidad con el párrafo 45 del informe de la Conferencia sobre su período de sesiones de 2019 (CD/2179), el último Presidente del período de sesiones de 2019 (Zimbabue) y el primer Presidente del período de sesiones de 2020 (Argelia) celebraron consultas oficiosas en el intervalo entre los períodos de sesiones con el fin de comenzar lo antes posible la labor sustantiva en el período de sesiones de 2020 de la Conferencia.

16. En la 1529ª sesión plenaria, celebrada el 14 de febrero de 2020, el Presidente de la Conferencia, Sr. Rachid Belbaki, Embajador de Argelia, presentó, en nombre de los seis Presidentes del período de sesiones de 2020, el “Paquete distribuido el 13 de febrero

de 2020 que comprende un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia; el documento revisado CD/WP.626/Rev.1 sobre el proyecto de propuesta de programa de trabajo de la Conferencia de Desarme para 2020; y el documento CD/WP.627 sobre un proyecto de decisión para la ejecución del programa de trabajo”, que figura en el documento CD/2187/Add.1.

17. En la 1532ª sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero de 2020, el Presidente de la Conferencia, Sr. Carlos Mario Foradori, Embajador de la Argentina, presentó, en nombre de los seis Presidentes del período de sesiones de 2020, el “Paquete revisado distribuido el 24 de febrero de 2020 que comprende un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia; el documento revisado CD/WP.626/Rev.2 sobre el proyecto de propuesta de programa de trabajo de la Conferencia de Desarme para 2020; y el documento CD/WP.627/Rev.1 sobre un proyecto de decisión para la ejecución del programa de trabajo”, que figura en el documento CD/2187/Add.2.

18. En la 1537ª sesión plenaria, celebrada el 3 de marzo de 2020, el Presidente de la Conferencia, Sr. Carlos Mario Foradori, Embajador de la Argentina, presentó, en nombre de los seis Presidentes del período de sesiones de 2020, el “Paquete revisado distribuido el 2 de marzo de 2020 que comprende un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia; el documento revisado CD/WP.626/Rev.3 sobre el proyecto de propuesta para los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2020; y el documento CD/WP.627/Rev.2 sobre un proyecto de decisión para la ejecución de los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2020”, que figura en el documento CD/2187/Add.3.

19. A lo largo del período de sesiones de 2020, los sucesivos Presidentes de la Conferencia celebraron intensas consultas con miras a llegar a un consenso sobre un programa de trabajo basado en las propuestas pertinentes. Las delegaciones expresaron sus opiniones sobre la cuestión del programa de trabajo, teniendo en cuenta las propuestas y sugerencias pertinentes, que se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias. No obstante, a pesar de esos esfuerzos, la Conferencia no consiguió llegar a un consenso sobre un programa de trabajo en 2020.

20. Se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2187, de fecha 8 de abril de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 25 de marzo de 2020 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de Australia, en la que se pide que se registren los tres paquetes propuestos por los seis Presidentes del período de sesiones de 2020 de la Conferencia de Desarme y distribuidos los días 13 y 24 de febrero de 2020 y el 2 de marzo de 2020 como documentos oficiales de la Conferencia”;

b) CD/2187/Add.1, de fecha 8 de abril de 2020, titulado “Paquete distribuido el 13 de febrero de 2020 que comprende un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia; el documento revisado CD/WP.626/Rev.1 sobre el proyecto de propuesta de programa de trabajo de la Conferencia de Desarme para 2020; y el documento CD/WP.627 sobre un proyecto de decisión para la ejecución del programa de trabajo”;

c) CD/2187/Add.2, de fecha 8 de abril de 2020, titulado “Paquete revisado distribuido el 24 de febrero de 2020 que comprende un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia; el documento revisado CD/WP.626/Rev.2 sobre el proyecto de propuesta de programa de trabajo de la Conferencia de Desarme para 2020; y el documento CD/WP.627/Rev.1 sobre un proyecto de decisión para la ejecución del programa de trabajo”;

d) CD/2187/Add.3, de fecha 8 de abril de 2020, titulado “Paquete revisado distribuido el 2 de marzo de 2020 que comprende un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia; el documento revisado CD/WP.626/Rev.3 sobre el proyecto de propuesta para

los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2020; y el documento CD/WP.627/Rev.2 sobre un proyecto de decisión para la ejecución de los trabajos de la Conferencia de Desarme en 2020”;

e) CD/2189, de fecha 8 de abril de 2020, titulado “Nota verbal de 27 de abril de 2020 de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán por la que se transmiten las enmiendas propuestas por la República Islámica del Irán a la propuesta de programa de trabajo de la Conferencia de Desarme para 2020 presentada durante las sesiones plenarias de la primera parte del período de sesiones de la Conferencia de Desarme en 2020”.

E. Ampliación del número de miembros de la Conferencia

21. Las delegaciones trataron en sesiones plenarias la ampliación del número de miembros de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias.

22. Desde 1982 se han recibido solicitudes de admisión de los 27 Estados no miembros siguientes, ordenados por orden cronológico: Grecia, Croacia, Kuwait, Portugal, Eslovenia, República Checa, Costa Rica, Dinamarca, Macedonia del Norte, Chipre, Lituania, Ghana, Luxemburgo, Uruguay, Filipinas, Azerbaiyán, Libia, Armenia, Tailandia, Georgia, Jordania, Estonia, Letonia, Malta, Serbia, República de Moldova y Qatar.

23. En relación con la ampliación del número de miembros se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a)

F. Examen de la agenda de la Conferencia

24. Las delegaciones trataron en sesiones plenarias el examen de la agenda de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias.

25. En relación con el examen de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a)

G. Manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia

26. Las delegaciones examinaron en sesiones plenarias la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia. Sus opiniones sobre la cuestión se recogen debidamente en las actas de las sesiones plenarias.

27. En relación con la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia se presentaron los siguientes documentos:

a) CD/2191, de fecha 24 de agosto de 2020, titulado “Declaración general. Presentada por el Grupo de los 21 (G-21)”;

b) CD/2197, de fecha ** de agosto de 2020, titulado “Resumen de las consultas celebradas durante la presidencia de Australia”;

c) CD/2198, de fecha ** de agosto de 2020, titulado “Propuesta australiana para que el Reglamento de la Conferencia de Desarme sea neutro en cuanto al género”.

H. Comunicaciones de organizaciones no gubernamentales

28. Durante el debate general, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus respectivas posiciones sobre la interacción de la Conferencia con la sociedad civil. Sus opiniones están debidamente recogidas en las actas de las sesiones plenarias de la Conferencia.

III. Labor sustantiva de la Conferencia en su período de sesiones de 2020

29. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones afirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre los temas de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

30. La lista de los documentos publicados por la Conferencia figura en el apéndice I del presente informe. Las actas literales de las sesiones plenarias oficiales de la Conferencia —así como diversa información conexas, ordenada por país y tema— están disponibles, en formato digital, en Internet.

31. La Conferencia tuvo ante sí una carta de fecha 2 de enero de 2020 del Secretario General de las Naciones Unidas por la que se transmitían las resoluciones y decisiones sobre cuestiones de desarme y seguridad internacional aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 2019, incluidas las que hacían referencia específica a la Conferencia de Desarme (CD/2184). Estas últimas se indican a continuación:

- 74/31 Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares (párrafos décimo, duodécimo, decimotercero y decimosexto del preámbulo y párrafos 2, 4 y 5)
- 74/32 Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (párrafos sexto, undécimo, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno y vigésimo primero del preámbulo y párrafos 5, 6 y 8)
- 74/33 Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre (noveno párrafo del preámbulo y párrafos 2 y 3)
- 74/34 Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (párrafos octavo y décimo del preámbulo y párrafos 4 y 5)
- 74/35 Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme (séptimo párrafo del preámbulo)
- 74/37 Desarme regional (párrafo 1)
- 74/38 Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional (párrafo 2)
- 74/45 Desarme nuclear (párrafos decimosexto, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo y vigésimo primero del preámbulo y párrafos 16, 17 y 20)
- 74/46 Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear (vigésimo tercer párrafo del preámbulo y párrafo 17)
- 74/47 Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares (noveno párrafo del preámbulo)
- 74/50 Verificación del desarme nuclear (primer párrafo del preámbulo y párrafos 3 y 9)
- 74/53 Transparencia en materia de armamentos (párrafos 6 y 9)
- 74/54 Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (decimoquinto párrafo del preámbulo y párrafos 4, 6 y 13)
- 74/58 Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos (noveno párrafo del preámbulo y párrafos 1, 2, 5 y 6)

- 74/59 Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares (párrafos decimotercero y decimocuarto del preámbulo)
- 74/63 Acciones conjuntas y diálogo orientado al futuro en aras de un mundo sin armas nucleares (octavo párrafo del preámbulo y párrafos 3 c) y e) y 4 a))
- 74/67 Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (párrafos sexto y séptimo del preámbulo y párrafo 3)
- 74/68 Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares (noveno párrafo del preámbulo y párrafos 1 y 2)
- 74/69 Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (tercer párrafo del preámbulo)
- 74/74 Informe de la Conferencia de Desarme (párrafos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo del preámbulo y párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)

A. Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear

32. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

33. En relación con este tema de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2180, de fecha 14 de enero de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 13 de septiembre de 2019 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República de Kazajstán, por la que se transmite el resumen de la Presidencia acerca del Seminario sobre el Fomento de la Cooperación y la Mejora de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares Existentes, celebrado los días 28 y 29 de agosto de 2019 en Nursultán (Kazajstán)”;

b) CD/2182, de fecha 15 de enero de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 13 de diciembre de 2019 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Representación Especial del Brasil ante la Conferencia de Desarme, en su capacidad de Presidente del Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), por la que se transmite la Declaración del OPANAL relativa al Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y se solicita su publicación como documento oficial de la Conferencia de Desarme”;

c) CD/2185, de fecha 13 de marzo de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 14 de febrero de 2020 mediante la cual la Misión Permanente de México transmite una copia del “Comunicado de los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) en el 53^{er} Aniversario del Tratado de Tlatelolco” (Inf. 02/2020Rev.7), de fecha 12 de febrero de 2020”;

d) CD/2186, de fecha 24 de marzo de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 10 de marzo de 2020 de la Misión Permanente de Belarús, por la que se transmite la declaración emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús con motivo del cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”;

e) CD/2188, de fecha 4 de mayo de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 30 de abril de 2020 de la Misión Permanente de la Federación de Rusia por la que se transmite la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia con motivo

del décimo aniversario de la firma del Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START)”.

B. Prevención de la guerra nuclear, incluidas todas las cuestiones conexas

34. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

35. En relación con este tema de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2180, de fecha 14 de enero de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 13 de septiembre de 2019 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República de Kazajstán, por la que se transmite el resumen de la Presidencia acerca del Seminario sobre el Fomento de la Cooperación y la Mejora de los Mecanismos de Consulta entre las Zonas Libres de Armas Nucleares Existentes, celebrado los días 28 y 29 de agosto de 2019 en Nursultán (Kazajstán)”;

b) CD/2182, de fecha 15 de enero de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 13 de diciembre de 2019 dirigida a la Secretaría de la Conferencia de Desarme por la Representación Especial del Brasil ante la Conferencia de Desarme, en su capacidad de Presidente del Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), por la que se transmite la Declaración del OPANAL relativa al Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y se solicita su publicación como documento oficial de la Conferencia de Desarme”;

c) CD/2185, de fecha 13 de marzo de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 14 de febrero de 2020 mediante la cual la Misión Permanente de México transmite una copia del “Comunicado de los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) en el 53^{er} Aniversario del Tratado de Tlatelolco” (Inf. 02/2020Rev.7), de fecha 12 de febrero de 2020”;

d) CD/2186, de fecha 24 de marzo de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 10 de marzo de 2020 de la Misión Permanente de Belarús, por la que se transmite la declaración emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Belarús con motivo del cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”;

e) CD/2188, de fecha 4 de mayo de 2020, titulado “Nota verbal de fecha 30 de abril de 2020 de la Misión Permanente de la Federación de Rusia por la que se transmite la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia con motivo del décimo aniversario de la firma del Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (Nuevo Tratado START)”.

C. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

36. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

37. En relación con este tema de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a) CD/2181, de fecha 15 de enero de 2020, titulado “Carta de fecha 23 de octubre de 2019 dirigida a la Secretaria General de la Conferencia de Desarme, Sra. Tatiana Valovaya, por el Representante Permanente de la Federación de Rusia, por la que se transmite el texto de la declaración conjunta de los Estados miembros de la Comunidad de

Estados Independientes (CEI) en favor de la adopción de medidas prácticas para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, aprobada el 10 de octubre de 2019 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la CEI”;

D. Acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas

38. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

39. En relación con este tema de la agenda se presentó a la Conferencia el siguiente documento:

a)

E. Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas

40. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

41. El debate temático en sesión plenaria sobre el tema 5 de la agenda fue organizado por el Presidente de la Conferencia, Sr. Yury Ambrazevich, Embajador de Belarús.

42. En relación con este tema de la agenda se presentó a la Conferencia el siguiente documento:

a)

F. Programa comprensivo de desarme

43. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

44. En relación con este tema de la agenda se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a)

G. Transparencia en materia de armamentos

45. Durante el debate general de la Conferencia, las delegaciones reafirmaron o precisaron sus posiciones respectivas sobre este tema de la agenda. Estas posiciones han quedado debidamente reflejadas en las actas de las sesiones plenarias del período de sesiones.

46. En relación con este tema de la agenda se presentó a la Conferencia el siguiente documento:

a)

H. Examen de otras cuestiones relacionadas con la cesación de la carrera de armamentos y el desarme y otras medidas pertinentes

47. Se presentaron a la Conferencia los siguientes documentos:

a)

I. Examen y aprobación del informe anual de la Conferencia y de cualquier otro informe, según proceda, a la Asamblea General de las Naciones Unidas

48. Teniendo presente la necesidad de conseguir avances en materia de desarme multilateral, sobre la base de las gestiones llevadas a cabo por la Conferencia de Desarme para establecer un programa de trabajo para el período de sesiones de 2021 y con el fin de comenzar lo antes posible la labor sustantiva en su período de sesiones de 2021, la Conferencia solicitó al Presidente en ejercicio y al Presidente entrante que celebraran consultas en el intervalo entre los períodos de sesiones y, de ser posible, formularan recomendaciones tomando en consideración todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia de Desarme, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que procuraran mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia.

49. La Conferencia decidió que las fechas de su período de sesiones de 2021 serían:

Primera parte: 18 de enero a 26 de marzo

Segunda parte: 10 de mayo a 25 de julio

Tercera parte: 26 de julio a 10 de septiembre.

50. El Presidente, en nombre de la Conferencia de Desarme, transmite a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su septuagésimo quinto período de sesiones, el informe anual aprobado por la Conferencia el ** de septiembre de 2020.

(Firmado) Embajador Yury **Ambrazevich**
Belarús
Presidente de la Conferencia